

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 22.a), apartado i, del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, por el que se modifica el acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución extraordinaria urgente celebrada el día 17 de junio de 2023.

En relación a la segunda prórroga del expediente para la contratación del **“SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES Y DE LA CORPORACIÓN” expediente 14/20**, y visto el informe emitido en fecha 24 de enero de 2024 por la Directora General de Alcaldía y el Director General de Comunicación, el informe emitido en fecha 24 de enero de 2024 por el Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo del Servicio de Contratación 2 y la Jefa de Servicio de Contratación 1, el informe preceptivo de la Asesoría Jurídica de fecha 24 de enero de 2024, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General con fecha 29 de enero de 2024.

A efectos de competencia en la aprobación se hace constar expresamente que **el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 209.090,91.-euros.**

Siendo el informe del Servicio de Contratación de fecha 24 de enero de 2024 del siguiente tenor literal:

“En relación con las ODC n.º 2024/000051 del Área de Comunicación, y n.º 2024/000056 del Área de Alcaldía, ambas por importe total de 28.750,00.-euros, 21% de IVA incluido, relativas a la segunda prórroga del contrato **“SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES Y DE LA CORPORACIÓN” expediente 14/20**, se informa lo siguiente:

Primero. Mediante resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 8 de mayo de 2020, se aprobó y comprometió el gasto correspondiente, autorizándose, con esa misma fecha, la celebración del contrato, fiscalizado, previamente, por la Intervención General con fecha 14 de febrero de 2020.

Segundo. Por resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 14 de abril de 2021, se adjudicó el contrato a la entidad **JUANA ARENAS PARREÑO, con DNI N°** en la cantidad de 115.000,00- euros, 21% de IVA incluido, conforme a los precios unitarios ofertados para cada uno de los distintos tipos de servicios, y con las mejoras ofertadas, con un plazo de duración del contrato de dos (2) años, habiéndose firmado el contrato administrativo el día 9 de junio de 2021.

Tercero. Por Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Contratación y Compras, de fecha 7 de febrero de 2023, con número de orden 2023/1188, se aprobó la primera prórroga del **“SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA**



Firmado por: CRUZADO CASTILLO, SALVADOR Fecha Firma: 29/01/2024 11:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 29/01/2024 12:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 29/01/2024 16:14 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 29/01/2024 16:15 Emitido por: FNMT-RCM

TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES Y DE LA CORPORACIÓN” Expediente 14/20 por un importe total de 57.500,00.-euros, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios, y un plazo de un (1) año, a contar desde el 10 de junio de 2023, al existir mutuo acuerdo entre la contratista **Doña Juana Arenas Parreño, con DNI nº** [REDACTED] y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen esta contratación.

Cuarto. Por parte de la Directora General de Alcaldía y el Director General de Comunicación, se emite informe de fecha 24 de enero de 2024, que es del siguiente tenor literal:

“Próximo a finalizar el contrato expdte.: 14/2020 suscrito en su día con la empresa JUANA ARENAS PARREÑO con NIF [REDACTED] esta Área de Alcaldía y Comunicación, siguiendo las directrices remitidas por la Dirección General de Economía y Presupuestos de fecha 20 enero 2023, ha requerido al adjudicatario, mediante correo electrónico, para que se pronunciara sobre la prórroga del contrato, tal como recoge la cláusula 4 del pliego de condiciones técnicas. Con fecha 23 de noviembre se ha recibido escrito de la empresa antes referida relativo a la aceptación de la prórroga y a mantener los mismos precios estipulados en dicho contrato.

Se solicita a este Servicio de Contratación que proceda a tramitar la prórroga por un año del expdte.: nº 14/2020 relativo al servicio de sonorización, asistencia técnica para los diferentes actos protocolarios, ruedas de prensa y actos institucionales y de la Corporación. Se remiten los siguientes documentos:

- ODC nº 2024/000056 del Área de Alcaldía correspondiente a los años 2024 y 2025 por un importe total de 28.750,00 €.
- ODC nº 2024/000051 del Área de Comunicación correspondiente a los años 2024 y 2025 por un importe total de 28.750,00 €.
- Puesta en conocimiento al Tte. Alcalde Delegado de Economía
- Respuesta de la Delegación de Economía sobre la continuidad del procedimiento.
- Documentos RC definitiva nº operación 220239003433 correspondiente al año 2024 por un importe de 23.760,33 € y RC de futuro definitiva nº operación 220239003433 correspondiente al año 2025 por un importe de 4.989,67 € del Área de Alcaldía.
- Documentos RC definitiva nº operación 2202390003432 correspondiente al año 2024 por un importe de 23.760,33 € y RC de futuro definitiva nº operación 220239003432 correspondiente al año 2025 por un importe de 4.989,67 € del Área de Comunicación.
- Correo enviado a la empresa JUANA ARENAS PARREÑO de fecha 23 de noviembre de 2023.
- Escrito de aceptación de la empresa en los términos antes referidos de fecha 23 de noviembre de 2023.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica”.

Quinto. Consta en el expediente escrito de la contratista, la entidad Juana Arenas Parreño con DNI Nº [REDACTED], de fecha 23 de noviembre de 2023, en el que manifiesta su conformidad a la prórroga del referido contrato en las condiciones actualmente vigentes, por un plazo de un (1) año.

Sexto. Las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, adjunto al pliego que rigen esta contratación establecen que, el plazo de duración del contrato será de dos (2) años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años, en la cláusula 5ª

Firmado por: CRUZADO CASTILLO, SALVADOR Fecha Firma: 29/01/2024 11:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 29/01/2024 12:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 29/01/2024 16:14 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 29/01/2024 16:15 Emitido por: FNMT-RCM



del pliego de condiciones económico administrativas no se contempla la revisión de precios del contrato, incluida su posible prórroga.

En consecuencia, procedería aprobar la **segunda prórroga** del “**SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES Y DE LA CORPORACIÓN**” Expediente 14/20 por un importe total de 57.500,00.-euros, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios, y un plazo de un (1) año, a contar desde el 10 de junio de 2024, al existir mutuo acuerdo entre la contratista **Doña Juana Arenas Parreño, con DNI nº** y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen esta contratación.

No obstante, el órgano municipal competente resolverá lo más conveniente a los intereses municipales”.

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario 2024, por importe de 47.520,66.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 34.9221.22706 (PAM 8500) y 15.9122.22706 (PAM 8201).

Segundo.- Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario 2025, por importe de 9.979,34.-euros, 21% de IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 34.9221.22706 (PAM 8500) y 15.9122.22706 (PAM 8201).

Tercero.- Aprobar la **segunda prórroga** del “**SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES Y DE LA CORPORACIÓN**” Expediente 14/20 por un importe total de 57.500,00.-euros, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios, y un plazo de un (1) año, a contar desde el 10 de junio de 2024, al existir mutuo acuerdo entre la contratista **Doña Juana Arenas Parreño, con DNI nº** y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen esta contratación.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
El Jefe de Negociado de
Contratación 2,
Salvador Cruzado Castillo

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA,
P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a

Firmado por: CRUZADO CASTILLO, SALVADOR Fecha Firma: 29/01/2024 11:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 29/01/2024 12:39 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 29/01/2024 16:14 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sellado: 29/01/2024 16:15 Emitido por: FNMT-RCM

